

Canon por derechos de concesión: El concesionario vendrá obligado a satisfacer el canon de 8.000 pesetas anuales, que será revisado anualmente por la Corporación.

Exposición del expediente: En la Secretaría de la Corporación, de nueve treinta a trece treinta horas, todos los días laborables.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, en cuyo caso se estará a lo establecido en el artículo 119 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Fianzas: La provisional, se establece en la cantidad de 50.000 pesetas; la definitiva, por importe de 100.000 pesetas.

Plazo de presentación: Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en la oficina antes mencionada, todos los días laborables, de nueve treinta a trece treinta horas, y durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las trece horas del día hábil siguiente al del cierre del plazo de presentación de instancias.

Modelo de proposición

Don, con documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de) hace constar:

a) Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Martorell, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha, para contratar el servicio público de transporte urbano de viajeros dentro de la población de Martorell.

b) Declara, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad [p. 5 A 4] del artículo 10.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Adjunta documento justificativo de haber prestado la garantía provisional de pesetas 50.000.

d) Acompaña los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

e) Propone como canon anual la cantidad de pesetas.

f) Se obliga a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajador en todos sus as-

pectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

g) Acepta plenamente el pliego de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven como concursante y como adjudicatario, si lo fuere. (Fecha y firma del licitador.)

Martorell, 10 de septiembre de 1979.—
El Alcalde accidental.—4.659-A.

Resolución del Ayuntamiento de Olmedo por la que se anuncian subastas de los aprovechamientos de pastos que se citan.

Acordado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 14 de septiembre de 1979 y autorizado por la Jefatura Provincial del ICONA de Valladolid, se anuncia al público las siguientes subastas de aprovechamientos de pastos:

Monte de U. P. número 94, denominado «La Dehesa», 433 hectáreas para 850 cabezas de ganado lanar, del tramo o tranzón Redonda «c».

Duración del aprovechamiento: Cinco años, termina el 30 de septiembre de 1984.

Tipo de tasación: 600.000 pesetas.
Presupuesto de tasas y exacciones anuales para fiscales: 10.178 pesetas.

Monte de U. P. número 94, denominado «La Dehesa», 218 hectáreas para 300 cabezas de ganado vacuno, del tramo o tranzón Redonda «c».

Duración del aprovechamiento: Cinco años, termina el 30 de septiembre de 1984.

Tipo de tasación: 600.000 pesetas anuales.

Presupuesto de tasas y exacciones para fiscales: 8.591 pesetas.

Condiciones especiales: La posibilidad de restar superficie al aprovechamiento, rebajando el importe de la adjudicación en proporción a la superficie que se ocupe para otros menesteres, que se haga constar expresamente que los corrales de «La Dehesa» estarán a disposición del Ayuntamiento para encerrar y soltar las reses bravas y mansas durante las fiestas locales, sin tener que indemnizar cantidad alguna por este concepto al adjudicatario de la misma.

Gastos: El adjudicatario deberá satisfacer todos los gastos que se originen, tanto por la anulación de la publicación de las subastas hechas por el ICONA en el

«Boletín Oficial» de la provincia números 163 y 168, de fechas 17 y 23 de julio de 1979, respectivamente, como los que se ocasionen con la nueva publicación.

Presentación de plicas: Será en las oficinas del Ayuntamiento, hasta las trece horas del día 13 de octubre de 1979.

Apertura de plicas: En el Ayuntamiento, a las trece horas del día 15 de octubre de 1979.

Garantías: a) Provisional, del 5 por 100; b) definitiva, del 10 por 100.

Pago del precio de la adjudicación: En los plazos que tenga asignados la Jefatura Provincial del ICONA para esta clase de aprovechamientos.

Asimismo, regirán las mismas disposiciones publicadas por el ICONA en el «Boletín Oficial» de la provincia número 163, de fecha 17 de julio de 1979; que quedan vigentes.

Las proposiciones serán por escrito y reintegradas cada una de ellas con póliza del Estado de seis pesetas, 15 pesetas de la Mutualidad y otras 15 pesetas en sellos municipales, y se ajustará al siguiente modelo de proposición:

Don, de años de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle, y con documento nacional de identidad número, en nombre propio, o en representación de, lo cual acredita con poder debidamente bastanteado que acompaño (táchese lo que no valga), en relación con la subasta del del monte de U. P. número, denominado, de la pertenencia del Ayuntamiento de Olmedo, cuyo aprovechamiento figura incluido en el plan forestal 19....., acepta las condiciones de los respectivos pliegos y ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma.)

Declaración jurada

Don, vecino de (.....), conforme a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, declara por su honor no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad previstos en los artículos cuarto y quinto del mencionado Reglamento para poder tomar parte en la subasta a que se contrae la presente proposición.

(Lugar, fecha y firma.)

Olmedo, 20 de septiembre de 1979.—El Alcalde, José Antonio González Caviedes. 4.813-A.

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Secretaría de Estado para la Información

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas
(Expediente número 890/8.921)

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Francisco Centeno Rodríguez», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas

del Registro, sitas actualmente en Presidencia del Gobierno, Complejo Moncloa, edificio INIA, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Francisco Centeno Rodríguez».

Domicilio: Avenida José Antonio, 57, despacho 7.º E y 8.º D, Madrid.

Título de la publicación: «Caudal. Guía Iberoamericana de la publicidad».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Anual.

Formato: 240 por 170 milímetros.

Número de páginas: 1.000.

Precio: 3.750 pesetas.

Ejemplares de tirada: 1.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Informar a la Empresa y personas españolas de cuantos medios publicitarios existen en todos los países iberoamericanos, principalmente sobre los medios de comunicación (diarios, revistas, emisoras de radio y televisión y también de las agencias de publicidad). Comprenderá los temas relacionados con los medios de comunicación antes indicados, debidamente clasificados como tales medios dentro de cada país. Las agencias igualmente clasificadas. De todas las Empresas se hará constar su domicilio.

Director: Don Francisco Centeno Rodríguez (publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido Especial».

Madrid, 17 de septiembre de 1979.—El Secretario general.—6.479-C.

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares de Marina

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Don Eustasio Tapioles Ramos, Teniente de Navio del Cuerpo General de la Armada, Instructor del expediente administrativo de pérdida número 1/79, a favor del inscripto de Marina Miguel Roiz Pérez, folio 36/68, de San Vicente de la Barquera, por pérdida del título de Patrón de Cabotaje,

Hago saber: Que por Decreto del ilustrísimo señor Subsecretario de Pesca y Marina Mercante de fecha 31 de agosto de 1979, ha sido declarado nulo y sin valor dicho documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo hallare y no lo entregue a las Autoridades de Marina.

San Vicente de la Barquera, 13 de septiembre de 1979.—El Teniente de Navio, Instructor, Eustasio Tapioles Ramos. 4.630-A.

Juzgados Marítimos Permanentes

MALAGA

Don Miguel Guerra Palacios, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 14 de septiembre de 1979 por el buque «Esteve el Menut», de la matrícula de Alicante, folio 2000, al «Jovimafran», de la matrícula de Santa Pola, folio 712.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga, 18 de septiembre de 1979.—El Juez, Miguel Guerra Palacios.—11.709-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Recaudaciones de Tributos del Estado

ZONA DE MENORCA

Don Miguel Angel Singala Picó, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Menorca, provincia de Baleares,

Hago saber: Que por el señor Tesorero de Hacienda ha sido dictada la providencia de apremio que a continuación se transcribe en la relación certificada del

sujeto pasivo que se relacionan, que no hiciera efectivo su débito en el período voluntario de cobranza y su prórroga, así como en el expediente individual que se sigue contra el deudor, que también se relacionan, y que, por tanto, de unos como otros no fue posible conocer su paradero.

Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho reglamento:

Nombre	Concepto	Presupuesto	Impcrit
<i>Alayor</i>			
Cotran, Michael	Urbana	1978	1.500
Freeman, Freda	Urbana	1978	608
Jones, James R.	Urbana	1978	2.112
Mata Pons, Antonia	Urbana	1978	5.471
Mc Nee, Alfrec	Urbana	1978	856
Plant, Michael	Urbana	1978	842
Thomlinson, Kennete	Urbana	1978	458
Wainwright, Andrew Richard	Urbana	1978	2.378
<i>Ciudadela</i>			
Codina, R	Urbana	1976, 77, 78	3.916
Riera Riera, J.	Urbana	1976, 77, 78	5.511
<i>Mercadal</i>			
Lewis, David	Urbana	1978	6.048
Simpkin Glemifer, Ronald	Urbana	1978	2.994
<i>San Luis</i>			
Baum, Gerhart	Urbana	1978	1.926
Egon Kalauke, Hans	Urbana	1978	1.482
Einsentraut Hans, Joachit	Urbana	1978	1.440
Filippi, Jakob	Urbana	1978	1.368
Fichbader, Marin	Urbana	1978	5.024
Fischenich, Ana	Urbana	1976, 77, 78	3.960
Gluck, Walter	Urbana	1978	9.124
Guldner, Fritz	Urbana	1978	2.980
Hacklberger, Thea	Urbana	1978	3.063
Hearn, Basil	Urbana	1978	3.290
Luslenberger, Josef	Urbana	1978	1.800
Mertner, Ingrid	Urbana	1978	2.700
Reuter, Wilhelm	Urbana	1978	2.250
Sachtlebern, Gabriele	Urbana	1978	3.564
Schagbauer, Johann, y uno	Urbana	1975, 76, 77, 78	5.443
Schlandt, Otto	Urbana	1978	1.530
Schuster, Alfred	Urbana	1978	1.254
Svallin, Ivar	Urbana	1978	2.534
Turner Capt, David	Urbana	1978	3.232
Williams, Rej	Urbana	1978	2.098
Buckley, John	Urbana	1978	2.964
Cavwelier, DHMH	Urbana	1978	4.358
Sundar Ras, Damodar	Urbana	1978	3.796
Walson Esa, John, y uno	Urbana	1978	13.596
<i>Mahón</i>			
Allen B., J.	Urbana	1978	5.062
Cameron Cooke, Roderick, y uno	Urbana	1978	5.366
H Doerenkamp, Karl	Urbana	1978	3.744
Erwine Markgraf, Monika	Urbana	1978	4.248
Harder, Heidi	Urbana	1978	3.652
Hastie R., M.	Urbana	1978	4.924
Hinton L., J., y uno	Urbana	1978	3.283
Howles A., T.	Urbana	1978	3.643
Kogel, Werner, y uno	Urbana	1978	4.390
Lane Alfred, George	Urbana	1978	3.845
Lijons, Michael	Urbana	1978	3.564
Weber, Nikolaus	Urbana	1978	4.975
Wiffen, Doris	Urbana	1978	5.760
Wilhelm, Frank, y uno	Urbana	1978	4.284
Wirsing, Georg	Urbana	1978	4.050
<i>Alayor</i>			
Woodward William, Gabriel	L. fical	1978	391
<i>Mercadal</i>			
Schmitt, Luisa Franca	L. fical	1978	1.260
<i>Villacarlos</i>			
Buckley John, William	L. fical	1978	201

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributa-

ria y 95 del vigente Reglamento General de Recaudación, procede recurso de reposición en el plazo de ocho días ante la

Tesorería de Hacienda y reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal Provincial, bien entendido que la interposición de dichos recursos no implican suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda, o sea, consignar su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 102 del mismo Reglamento se notifica al deudor por el presente, concediéndole un plazo de veinticuatro horas para hacer efectivo el pago de sus débitos, sin más notificación ni requerimientos previos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en virtud del cual notifico, requiero, llamo y emplazo al deudor antes citado, para que comparezca en el expediente que se instruye contra el mismo, él, su representante legal o herederos, en su caso, en estas oficinas recaudatorias de Tributos del Estado, sitas en la calle Anuncivay, 23, bajos, de esta ciudad, o designen domicilio en donde poder participarles las notificaciones que procedan, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, si en el plazo de ocho días a contar desde el siguiente a la inscripción del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» no ha cumplimentado este requerimiento, será declarado en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones más que en la forma que previene y regula el precepto legal antes citado.

Mahón, 18 de septiembre de 1979.—El Recaudador, Miguel Ángel Singala Picó.—11.835-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Desconociéndose el actual paradero de la que dijo llamarse Fabienne Berthé Monique Longeau, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 1979, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 990/79, de menor cuantía:

- 1.º Que es responsable, en concepto de autora de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 7.º del artículo 11.
- 2.º Imponerle la siguiente multa: Ocho mil (8.000) pesetas.
- 3.º Declarar el comiso del género aprehendido.
- 4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contado desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal, como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere a la inculpada para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de la interesada.

Algeciras, 12 de septiembre de 1979.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—11.577-E.

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Julio Enrique Cabado, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 5 de septiembre de 1979, al conocer del expediente número 442/79, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8 del artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.
- 2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Julio Enrique Cabado.
- 3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.
- 4.º Imponerle la multa siguiente a Julio Enrique Cabado: 78.004 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio.
- 5.º Comiso del género aprehendido y su aplicación reglamentaria.
- 6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 11 de septiembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—11.558-E

Desconociéndose el actual paradero de Rafael Romero Rebollo y Antonio García Martínez, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 5 de septiembre de 1979, al conocer del expediente número 458/79, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8 del artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.
- 2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Rafael Romero Rebollo y Antonio García Martínez.
- 3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3 del artículo 17.
- 4.º Imponerles las multas siguientes: A Rafael Romero Rebollo, 2.370 pesetas, y a Antonio García Martínez, 2.370 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior.
- 5.º Comiso de género intervenido y su aplicación reglamentaria.
- 6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede

interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 11 de septiembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente. 11.559-E.

Desconociéndose el actual paradero de Isidoro Gómez Reyes, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 5 de septiembre de 1979, al conocer del expediente número 400/79, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8 del artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.
- 2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Isidoro Gómez Reyes.
- 3.º Declarar que en el responsable concurren la circunstancia modificativa de la responsabilidad siguiente: Agravante 7 del artículo 18.
- 4.º Imponerle la multa siguiente a Isidoro Gómez Reyes: 143.119 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado superior.
- 5.º Declarar el comiso del género intervenido y su aplicación reglamentaria.
- 6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 11 de septiembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente. 11.558-E.

Desconociéndose el actual paradero de Carlos Puerta Jover y Luis Sepúlveda Mora, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 5 de septiembre de 1979, al conocer del expediente número 415/79, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8 del artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.
- 2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Carlos Puerta Jover y Luis Sepúlveda Mora.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: No concurren en Luis Sepúlveda Mora, y agravante 8 del artículo 18, y atenuante 3 del artículo 17, en Carlos Puerta Jover.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Carlos Puerta Jover, 13.724 pesetas, y a Luis Sepúlveda Mora, 74.780 pesetas, equivalentes al límite mínimo del grado medio.

5.º Declarar el comiso del género intervenido y su aplicación reglamentaria.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 11 de septiembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente. 11.557-E.

*

Por el presente se notifica al desconocido propietario del automóvil marca «Simca 1.100», sin placas de matrícula, al parecer abandonado en unos matollales en la población de Cornellá (Barcelona), afecto al expediente 595/79, que este Tribunal Provincial, constituido en Comisión Permanente y en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 1979, ha acordado estimar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, tipificada en el caso 1.º del artículo 13, de la Ley, en relación con el artículo 14 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, sin reo conocido, declarando el comiso del vehículo y el premio a los aprehensores.

Barcelona, 13 de septiembre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—11.560-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de D. Hocine Djillali Merzoug, por el presente edicto se le hace saber que ha sido interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, por don José Salido Chimen, inculcado en expediente 475/79, contra el fallo dictado por este Tribunal, y se le advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, y además, a los efectos de lo prevenido en el artículo 105, 6), de la Ley de Contrabando, durante el plazo de quince días, siguientes al de publicación de este edicto, y en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Lo que se publica para su conocimiento y oportunos efectos.
Barcelona, 17 de septiembre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—11.788-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica al desconocido propietario

del automóvil marca «Peugeot», que al parecer se hallaba en estado de abandono en la carretera de Barcelona, sin número, de la población de San Celoni, afecto al expediente número 648/79, instruido por aprehensión del citado automóvil, mercancía valorada en 50.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 10 de octubre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 20 de septiembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—12.036-E.

CEUTA

Desconociéndose el actual paradero de Mohamed Ali Haldra, con domicilio en Jaidra-Castillejos (Marruecos), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente de contrabando número 349/78, instruido por aprehensión de 34 radio-cassettes, mercancía que ha sido valorada en sesenta y ocho mil (68.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía, y por tanto de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos números 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos números 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 10 de septiembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—11.578-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Bernard Henri Grangeon, con domicilio en calle Des Casernes, sin número, Tence Haute-Loire (Francia), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente de contrabando número 243/79, instruido por aprehensión de hachís, mercancía que ha sido valorada en cincuenta y cinco mil (55.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía, y por tanto de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos números 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos números 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 13 de septiembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—11.586-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Georges Henri Jean Barouk, con domicilio en Quartier de Campane, Villa «Lou Bastiduoun», Mougins Alpes Maritimes (Francia), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente de contrabando número 228/79, instruido por aprehensión de hachís, mercancía que ha sido valorada en setenta mil (70.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía, y por tanto de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos números 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos números 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 13 de septiembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—11.585-E.

GRANADA

Desconociéndose el actual paradero de don Antonio Megias Membrives, cuyo último domicilio conocido era en Maracena (Granada), bar «Ratón», sito en la carretera de dicha localidad a Albolote, por el presente se le hace saber que este Tribunal Provincial, constituido en Comisión Permanente y en sesión celebrada el 26 de junio próximo pasado, en expediente número 51/79, ha dictado el siguiente fallo:

1. Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 2 del artículo 13 de la vigente Ley de Contrabando, por la aprehensión de «whisky» de procedencia extranjera sin justificar su legal importación, siendo responsable de dicha infracción, en concepto de autor, el mencionado don Antonio Megias Membrives, con la agravante 7.ª del artículo 18 por tener establecimiento abierto.

2. Imponerle la multa de 47.952 pesetas.
3. Acordar el comiso del género aprehendido y declara el derecho de los aprehensores a la percepción del premio correspondiente.

El importe de la multa ha de ser ingresado en efectivo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días hábiles, a contar de la fecha de publicación de esta notificación, y contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo.

Granada, 17 de septiembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—11.674-E.

JAEN

Desconociéndose el nombre y domicilio de los propietarios de los automóviles que se expresan seguidamente, por medio de la presente notificación se les hace saber que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 1979, al conocer de los expedientes citados, instruidos por aprehensión de los vehículos que se expresan, dictó en cada uno de ellos el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los apartados 1.º y 2.º del artículo 13 del texto refundido de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964, en relación con el segundo del artículo 6.º de la Ley citada, no siendo conocida la persona responsable de la infracción.

2.º Declarar el comiso del automóvil aprehendido y darle la aplicación reglamentaria.

3.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se notifica a los interesados, advirtiéndoles de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, dentro del plazo de quince días, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Expedientes que se citan

Expediente 21/79: Vehículo marca «Volksvagen», sin placas de matrícula, con número de motor grabado en chapa 532324, carece de número de chasis.

Expediente 22/79: Vehículo marca «Citroën», tipo «Tiburón», sin placas de matrícula, número de motor grabado en chapa 759346427, el número de chasis no ha sido hallado.

Jaén, 17 de septiembre de 1979.—El Delegado de Hacienda, Presidente.—11.677-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Emilio González Castelló, Joaquín Sánchez-Silva Delgado, Fernando Ibáñez González y Valentín Plaza Martín, cuyos últimos domicilios conocidos fueron de los tres primeros en Madrid, se les hace saber:

El Tribunal de Contrabando, en sesión del día 27 de junio de 1979, al conocer del expediente 322/1976, numerado, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas dos infracciones de contrabando de menor y mayor cuantía, comprendidas en los números 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación y tenencia ilícita de estupefacientes, por valores respectivos de 7.000 y 82.000 pesetas (aprehensión y descubrimiento).

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Leopoldo Bohigas Lorenzo, de la primera infracción, y a Leopoldo Bohigas Lorenzo, Emilio González Castelló, Joaquín Sánchez-Silva y Fernando Ibáñez González, de la segunda infracción de mayor cuantía.

3.º Declarar que en los responsables concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad, atenuante 3.ª del artículo 17 por la cuantía, aplicable únicamente al señor Bohigas en la primera infracción.

4.º Imponerles las multas siguientes:

	Base	Tipo — Porcentaje	Sanción	Sustituto comiso
<i>Primera infracción</i>				
Leopoldo Bohigas	7.000	200	14.000	7.000
<i>Segunda infracción</i>				
Leopoldo Bohigas	15.500	467	72.385	2.750
Emilio González	15.500	467	72.385	2.750
Joaquín Sánchez-Silva	15.500	467	72.385	2.750
Fernando Ibáñez	15.500	467	72.385	2.750
Totales a ingresar			303.540	18.000

5.º Decretar el comiso de la heroína aprehendida en aplicación del artículo 27 de la Ley como sanción accesoria, exigiéndose en sustitución del comiso el valor de la descubierta, en aplicación del artículo 31, según se indica en el pronunciamiento anterior.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

7.º Declarar procede la libre absolución de Valentín Plaza Martín.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 19 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.345-E.

Desconociéndose el actual paradero de Carmen Martínez Velado, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, San Segundino, 9, o Lope de Rueda, 44, y don Gary Moseph Peter, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en pleno, y en sesión del día 11 de julio de 1979, al conocer del expediente número 376/ 77 bis, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas tres infracciones de contrabando de menor, mayor y menor cuantía comprendidas en el 4-7 y 8 artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación y tenencia ilícita de tabaco y estupefacientes, por valores respectivos de 33.500, 85.000 y 3.934,70 pesetas.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores a Carmen Jara Soria, Carmen Martínez Velado, Momoun Mohamed Mizian y Gary Moseph Peter, de la primera infracción; a Carmen Martínez Velado, de la segunda, y a Carmen Jara Soria, de la tercera infracción.

3.º Declarar que en los responsables concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: atenuante 3.ª del artículo 17 por la cuantía, aplicable únicamente en la tercera infracción, a Carmen Jara Soria.

4.º Imponerles las multas siguientes:

	Base	Tipo — Porcentaje	Sanción	Sustituto comiso
<i>1.ª infracción</i>				
Carmen Jara Soria	8.375,00	267	22.361	625
Carmen Martínez Velado	8.375,00	267	22.361	625
Momoun Mohamed Mizian	8.375,00	267	22.361	625
Gary Moseph Peter	8.375,00	267	22.361	625
<i>2.ª infracción</i>				
Carmen Martínez Velado	85.000,00	467	396.950	—
<i>3.ª infracción</i>				
Carmen Jara Soria	4.934,70	200	9.869	—
Totales sanciones a ingresar			496.263	2.500

5.º Decretar el comiso de las mercancías aprehendidas, en aplicación del artículo 27 de la Ley, como sanción accesoria. Exigiendo en sustitución del comiso, el valor de las descubiertas, en aplicación del artículo 31 de la Ley, según se indica en el pronunciamiento anterior.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede

interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando), en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 20 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente.—10.444-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Aroom Aruna Abu y Marcela Piñol Torrent, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, avenida Meridiana, 212, 1.º, 2.ª, inculcados en el expediente número 74/79, instruido por aprehensión de droga, mercancía valorada en 440.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que, a las diez horas del día 10 de octubre de 1979, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 18 de septiembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—12.027-E.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Miguel Angel Pérez Pardo, nacido en Madrid el 9 de septiembre de 1957, hijo de Blas y de Carmen, soltero, Auxiliar administrativo, cuyo último domicilio conocido era en Punta del Hidalgo (Tenerife) Hoya Baja, sin número, inculcado en el expediente número 39/79, instruido por aprehensión de 30 gramos de hachís, mercancía valorada en 3.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 26 de octubre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de septiembre de 1979.—El Secretario del Tribunal. 11.804-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Ricardo Cabrera Bienes, natural de La Oliva (Las Palmas), nacido el 31 de marzo de 1959, hijo de Pedro y de Bienvenida, soltero, estudiante, Adolfo Carrillo Palladares, nacido en Santa Cruz de Tenerife el 1 de febrero de 1958, hijo de Angel y de Esperanza, sol-

tero, sin profesión, cuyo último domicilio conocido era en la calle Herradores, 101, de La Laguna (Tenerife), y calle San Martín, número 91, 5.º, Santa Cruz de Tenerife, inculcado en el expediente número 38/78, instruido por aprehensión de 21,400 gramos de hachís y una ampolla inyectable, mercancía valorada en 2.145 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 26 de octubre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de septiembre de 1979.—El Secretario del Tribunal. 11.803-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a María de los Angeles Padrón Sarmiento, natural de Las Palmas, nacida el 21 de enero de 1962, hija de Juan y de Angela, soltera, estudiante, con domicilio en barrio San Juan, calle Ciruelo, 81; Salvador Suárez Corominas, natural de Las Palmas, nacido el 26 de agosto de 1954, hijo de Salvador y de Bienvenida, casado, marinero, con domicilio en Ladera Alta de San José, 142; Juan José Hernández Marichal, natural de Las Palmas, nacido el 9 de enero de 1955, hijo de Juan y Angela, casado, ferrarista, con domicilio en calle San Juan Batería, 44, y Juan José Brito Castillo, natural de Santa Cruz de Tenerife, nacido el 31 de enero de 1958, hijo de Erasmo y América, soltero, empleado, con domicilio en barriada Chimisay, 44, 3.º C, inculcados en el expediente número 34/78, instruido por aprehensión de 410 gramos de grifa, mercancía valorada en 4.100 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 26 de octubre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de septiembre de 1979.—El Secretario del Tribunal. 11.802-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisarias de Aguas

Concesión de obras públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota.

Nombre del peticionario: Don Damián Tobar García.

Clase de aprovechamiento: Piscifactoría industrial.

Cantidad de agua que se pide: 700 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Burbia.

Término municipal en que radicarán las obras: Corullón (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 14 de septiembre de 1979.—El Comisario Jefe.—3.404-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

BADAJOZ

Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Montesino, 5, Badajoz.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 7, línea Torre Miguel Sesmero-Nogales, de Empresa peticionaria.

Final: C. T. proyectado.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,750.

Tensión de servicio: 28 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 3 por 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cristal cadena.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Final calle Sanjurjo en Torre de Miguel Sesmero.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 100 KVA.
Relación de transformación: 28.000-20.000 ± 5 por 100/380-220.
Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico al sector.
Presupuesto: 2.092.443 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Referencia: 01.788/9.893.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Fernández de la Puente, 11, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 20 de julio de 1979.—El Delegado provincial Ricardo Serrano Rodríguez.—5.508-14.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Montesinos, 5, Badajoz.

Línea eléctrica:

Origen: Subestación «Olivenza», de Empresa peticionaria.

Final: C. T. «Finca la Estacada», en término municipal de Olivenza.

Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 10,302.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio-acero de 3 por 116, 2 milímetros cuadrados de sección.
Apoyos: Hormigón y metálicos.
Aisladores: Cristal cadena.
Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico al sector.
Presupuesto: 9.507.140 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Referencia: 01.788/9.878.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Fernández de la Puente, 11, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 10 de agosto de 1979.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—5.507-14.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Badajoz, Montesinos, 5 y 7.

Línea eléctrica:

Origen: Subestación carretera de Madrid.

Final: Villafranco del Guadiana.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 6,044.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Finalidad de la instalación: Alimentar aumento de potencia en zona industrial de Villafranco.

Presupuesto: 5.405.022 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 1.788/9.911A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Fernández de la Puente, 11, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 10 de agosto de 1979.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—5.509-14.

GRANADA

Sección de Energía

Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: C. T. «Cañón», Almuñécar.

Tipo: Interior.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 20-5 KV. ± 5 por 100/3 por 230-133 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.054.376 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Reforma y ampliación centro de transformación «Cañón».

h) Referencia: 2.732/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 23 de julio de 1979.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—5.511-14.

*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación

del proyecto de ejecución y declaración en concreto de la utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevilla de Electricidad, S. A.».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica.

Origen: Apoyo sin número, línea Jete-Itrabo-Molvizar.

Final: Centro de transformación y derivación en penúltimo apoyo.

Término municipal afectado: Molvizar.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,960 y 0,120.

Tensión de servicio: 20/5 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados, aislamiento seco, 12/20 KV.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 2-ESA-1.503.

Potencia a transportar: 320 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Tajo.

Tipo: Interior.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 20-5 KV. ± 5 por 100/3 por 230-133 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.867.390 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro, así como suprimir el actual trazado de línea a través del casco de la población.

h) Referencia: 2.731/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 23 de julio de 1979.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—5.510-14.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MADRID

Aprobado inicialmente por la excelentísima Comisión Permanente, en sesión celebrada el 26 de junio de 1979, el proyecto de urbanización de terrenos situados en el cerro del Zurrón (Barajas), presentado por don Alejandro Santelices Collado, en nombre y representación de «Comercial del Campo, S. A.», con las condiciones que en el acuerdo se señalan, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida Alfonso XIII, c/v. Paraguay) durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», así como formularse por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma y dentro del citado plazo, cuantas alegaciones o sugerencias suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 5 de septiembre de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.—6.735-C.

**JUNTAS SINDICALES
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

**ADMISION DE VALORES A LA COTIZACION
OFICIAL**

(«Compañía Arrendataria del Monopolio
de Petróleos, S. A.») (CAMPSA)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 3.127.442 acciones, nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 15.414.254 al 18.541.695, con los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior y participan de los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1979, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.» (CAMPSA), mediante escritura pública del 20 de noviembre de 1978.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 5 de septiembre de 1979.—El Secretario, Juan Jori.—V.º B.º, el Síndico-Presidente, José María de Baldasano.—5.630-5.

**BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL
CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE TENEDORES DE BONOS DE CAJA**

18.ª emisión octubre 1978

Se convoca a los tenedores de bonos de Caja del «Banco Intercontinental Español», 18.ª emisión octubre 1978, a la asamblea general de bonistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 16 de octubre de 1979, a las dieciocho treinta horas, en el domicilio social del Banco (paseo de la Castellana, número 29, Madrid), con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Constitución de la Asamblea.
2. Elevación de la rentabilidad de los bonos de la emisión, con efectos desde el día 15 de octubre de 1979, inclusive.
3. Aprobación, en su caso, del acta de esta reunión.

Los tenedores de bonos que deseen asistir a la Asamblea deberán obtener previamente, en el domicilio social del Banco, antes reseñado, la correspondiente tarjeta de asistencia, con cinco días de antelación, por lo menos, al de la fecha de su celebración; para lo cual será necesario acreditar la condición de bonista.

Caso de no reunirse el quórum necesario para celebrar la Asamblea en primera convocatoria, tendrá lugar ésta en segunda, el día 16 de noviembre de 1979, a las dieciocho treinta horas, en el mismo lugar antes señalado.

Madrid, 26 de septiembre de 1979.—El Consejo de Administración.—6.757-C.

**BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL
CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE TENEDORES DE BONOS DE CAJA**

17.ª emisión diciembre 1977

Se convoca a los tenedores de bonos de Caja del «Banco Intercontinental Español», 17.ª emisión diciembre 1977, a la Asamblea general de bonistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 16 de octubre de 1979, a las dieciocho horas, en el domicilio social del Banco (paseo de la Castellana, número 29, Madrid), con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Constitución de la Asamblea.
2. Elevación de la rentabilidad de los bonos de la emisión, con efectos desde el día 15 de octubre de 1979, inclusive.
3. Aprobación, en su caso, del acta de esta reunión.

Los tenedores de bonos que deseen asistir a la Asamblea deberán obtener previamente, en el domicilio social del Banco, antes reseñado, la correspondiente tarjeta de asistencia, con cinco días de antelación, por lo menos, al de la fecha de su celebración; para lo cual será necesario acreditar la condición de bonista.

Caso de no reunirse el quórum necesario para celebrar la Asamblea en primera convocatoria, tendrá lugar ésta en segunda, el día 16 de noviembre de 1979, a las dieciocho horas, en el mismo lugar antes señalado.

Madrid, 26 de septiembre de 1979.—El Consejo de Administración.—6.758-C.

**BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL
CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE TENEDORES DE BONOS DE CAJA**

16.ª emisión febrero 1977

Se convoca a los tenedores de bonos de Caja del «Banco Intercontinental Español», 16.ª emisión febrero 1977, a la Asamblea general de bonistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 16 de octubre de 1979, a las trece treinta horas, en el domicilio social del Banco (paseo de la Castellana, número 29, Madrid), con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Constitución de la Asamblea.
2. Elevación de la rentabilidad de los bonos de la emisión, con efectos desde el día 15 de octubre de 1979, inclusive.
3. Aprobación, en su caso, del acta de esta reunión.

Los tenedores de bonos que deseen asistir a la Asamblea deberán obtener previamente, en el domicilio social del Banco, antes reseñado, la correspondiente tarjeta de asistencia, con cinco días de antelación, por lo menos, al de la fecha de su celebración; para lo cual será necesario acreditar la condición de bonista.

Caso de no reunirse el quórum necesario para celebrar la Asamblea en primera convocatoria, tendrá lugar ésta en segunda, el día 16 de noviembre de 1979, a las trece treinta horas, en el mismo lugar antes señalado.

Madrid, 26 de septiembre de 1979.—El Consejo de Administración.—6.759-C.

**BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL
CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE TENEDORES DE BONOS DE CAJA**

15.ª emisión febrero 1976

Se convoca a los tenedores de bonos de Caja del «Banco Intercontinental Español», 15.ª emisión febrero 1976, a la Asamblea general de bonistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 16 de octubre de 1979, a las trece treinta horas, en el domicilio social del Banco (paseo de la Castellana, número 29, Madrid), con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Constitución de la Asamblea.
2. Elevación de la rentabilidad de los bonos de la emisión, con efectos desde el día 15 de octubre de 1979, inclusive.
3. Aprobación, en su caso, del acta de esta reunión.

Los tenedores de bonos que deseen asistir a la Asamblea deberán obtener previamente, en el domicilio social del Banco, antes reseñado, la correspondiente

tarjeta de asistencia, con cinco días de antelación, por lo menos, al de la fecha de su celebración; para lo cual será necesario acreditar la condición de bonista.

Caso de no reunirse el quórum necesario para celebrar la Asamblea en primera convocatoria, tendrá lugar ésta en segunda, el día 16 de noviembre de 1979, a las trece horas, en el mismo lugar antes señalado.

Madrid, 26 de septiembre de 1979.—El Consejo de Administración.—6.760-C.

**BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL
CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE TENEDORES DE BONOS DE CAJA**

13.ª emisión febrero 1975

Se convoca a los tenedores de bonos de Caja del «Banco Intercontinental Español», 13.ª emisión febrero 1975, a la Asamblea general de bonistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 16 de octubre de 1979, a las doce treinta horas, en el domicilio social del Banco (paseo de la Castellana, número 29, Madrid), con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Constitución de la Asamblea.
2. Elevación de la rentabilidad de los bonos de la emisión, con efectos desde el día 15 de octubre de 1979, inclusive.
3. Aprobación, en su caso, del acta de esta reunión.

Los tenedores de bonos que deseen asistir a la Asamblea deberán obtener previamente, en el domicilio social del Banco, antes reseñado, la correspondiente tarjeta de asistencia, con cinco días de antelación, por lo menos, al de la fecha de su celebración; para lo cual será necesario acreditar la condición de bonista.

Caso de no reunirse el quórum necesario para celebrar la Asamblea en primera convocatoria, tendrá lugar ésta en segunda, el día 16 de noviembre de 1979, a las doce treinta horas, en el mismo lugar antes señalado.

Madrid, 26 de septiembre de 1979.—El Consejo de Administración.—6.761-C.

**BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL
CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE TENEDORES DE BONOS DE CAJA**

12.ª emisión febrero 1974

Se convoca a los tenedores de bonos de Caja del «Banco Intercontinental Español», 12.ª emisión febrero 1974, a la Asamblea general de bonistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 16 de octubre de 1979, a las doce horas, en el domicilio social del Banco (paseo de la Castellana, número 29, Madrid), con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Constitución de la Asamblea.
2. Elevación de la rentabilidad de los bonos de la emisión, con efectos desde el día 15 de octubre de 1979, inclusive.
3. Aprobación, en su caso, del acta de esta reunión.

Los tenedores de bonos que deseen asistir a la Asamblea deberán obtener previamente, en el domicilio social del Banco, antes reseñado, la correspondiente tarjeta de asistencia, con cinco días de antelación, por lo menos, al de la fecha de su celebración; para lo cual será necesario acreditar la condición de bonista.

Caso de no reunirse el quórum necesario para celebrar la Asamblea en primera convocatoria, tendrá lugar ésta en segunda, el día 16 de noviembre de 1979, a las doce horas, en el mismo lugar antes señalado.

Madrid, 26 de septiembre de 1979.—El Consejo de Administración.—6.762-C.

BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL**CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE BONOS DE CAJA**

11.ª emisión diciembre 1973

Se convoca a los tenedores de bonos de Caja del «Banco Intercontinental Español», 11.ª emisión diciembre 1973, a la Asamblea general de bonistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 16 de octubre de 1979, a las once treinta horas, en el domicilio social del Banco (paseo de la Castellana, número 29, Madrid), con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Constitución de la Asamblea.
2. Elevación de la rentabilidad de los bonos de la emisión, con efectos desde el día 15 de octubre de 1979, inclusive.
3. Aprobación, en su caso, del acta de esta reunión.

Los tenedores de bonos que deseen asistir a la Asamblea deberán obtener previamente, en el domicilio social del Banco, antes reseñado, la correspondiente tarjeta de asistencia, con cinco días de antelación, por lo menos, al de la fecha de su celebración; para lo cual será necesario acreditar la condición de bonista.

Caso de no reunirse el quórum necesario para celebrar la Asamblea en primera convocatoria, tendrá lugar ésta en segunda, el día 16 de noviembre de 1979, a las once treinta horas, en el mismo lugar antes señalado.

Madrid, 26 de septiembre de 1979. — El Consejo de Administración.—6.763-C.

BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL**CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE BONOS DE CAJA**

10.ª emisión febrero 1973

Se convoca a los tenedores de bonos de Caja del «Banco Intercontinental Español», 10.ª emisión febrero 1973, a la Asamblea general de bonistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 16 de octubre de 1979, a las once horas, en el domicilio social del Banco (paseo de la Castellana, número 29, Madrid), con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Constitución de la Asamblea.
2. Elevación de la rentabilidad de los bonos de la emisión, con efectos desde el día 15 de octubre de 1979, inclusive.
3. Aprobación, en su caso, del acta de esta reunión.

Los tenedores de bonos que deseen asistir a la Asamblea deberán obtener previamente, en el domicilio social del Banco, antes reseñado, la correspondiente tarjeta de asistencia, con cinco días de antelación, por lo menos, al de la fecha de su celebración; para lo cual será necesario acreditar la condición de bonista.

Caso de no reunirse el quórum necesario para celebrar la Asamblea en primera convocatoria, tendrá lugar ésta en segunda, el día 16 de noviembre de 1979, a las once horas, en el mismo lugar antes señalado.

Madrid, 26 de septiembre de 1979. — El Consejo de Administración.—6.764-C.

BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL**CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE BONOS DE CAJA**

9.ª emisión enero 1972

Se convoca a los tenedores de bonos de Caja del «Banco Intercontinental Español», 9.ª emisión enero 1972, a la Asamblea general de bonistas, que se celebra-

rá, en primera convocatoria, el día 16 de octubre de 1979, a las diez treinta horas, en el domicilio social del Banco (paseo de la Castellana, número 29, Madrid), con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Constitución de la Asamblea.
2. Elevación de la rentabilidad de los bonos de la emisión, con efectos desde el día 15 de octubre de 1979, inclusive.
3. Aprobación, en su caso, del acta de esta reunión.

Los tenedores de bonos que deseen asistir a la Asamblea deberán obtener previamente, en el domicilio social del Banco, antes reseñado, la correspondiente tarjeta de asistencia, con cinco días de antelación, por lo menos, al de la fecha de su celebración; para lo cual será necesario acreditar la condición de bonista.

Caso de no reunirse el quórum necesario para celebrar la Asamblea en primera convocatoria, tendrá lugar ésta en segunda, el día 16 de noviembre de 1979, a las diez treinta horas, en el mismo lugar antes señalado.

Madrid, 26 de septiembre de 1979. — El Consejo de Administración.—6.765-C.

BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL**CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE BONOS DE CAJA**

8.ª emisión febrero 1971

Se convoca a los tenedores de bonos de Caja del «Banco Intercontinental Español», 8.ª emisión febrero 1971, a la Asamblea general de bonistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 16 de octubre de 1979, a las diez horas, en el domicilio social del Banco (paseo de la Castellana, número 29, Madrid), con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Constitución de la Asamblea.
2. Elevación de la rentabilidad de los bonos de la emisión, con efectos desde el día 15 de octubre de 1979, inclusive.
3. Aprobación, en su caso, del acta de esta reunión.

Los tenedores de bonos que deseen asistir a la Asamblea deberán obtener previamente, en el domicilio social del Banco, antes reseñado, la correspondiente tarjeta de asistencia, con cinco días de antelación, por lo menos, al de la fecha de su celebración; para lo cual será necesario acreditar la condición de bonista.

Caso de no reunirse el quórum necesario para celebrar la Asamblea en primera convocatoria, tendrá lugar ésta en segunda, el día 16 de noviembre de 1979, a las diez horas, en el mismo lugar antes señalado.

Madrid, 26 de septiembre de 1979. — El Consejo de Administración.—6.766-C.

BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL**CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE BONOS DE CAJA**

7.ª emisión febrero 1970

Se convoca a los tenedores de bonos de Caja del «Banco Intercontinental Español», 7.ª emisión febrero 1970, a la Asamblea general de bonistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 16 de octubre de 1979, a las nueve treinta horas, en el domicilio social del Banco (paseo de la Castellana, número 29, Madrid), con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Constitución de la Asamblea.
2. Elevación de la rentabilidad de los bonos de la emisión, con efectos desde el día 15 de octubre de 1979, inclusive.

3. Aprobación, en su caso, del acta de esta reunión.

Los tenedores de bonos que deseen asistir a la Asamblea deberán obtener previamente, en el domicilio social del Banco, antes reseñado, la correspondiente tarjeta de asistencia, con cinco días de antelación, por lo menos, al de la fecha de su celebración; para lo cual será necesario acreditar la condición de bonista.

Caso de no reunirse el quórum necesario para celebrar la Asamblea en primera convocatoria, tendrá lugar ésta en segunda, el día 16 de noviembre de 1979, a las nueve treinta horas, en el mismo lugar antes señalado.

Madrid, 26 de septiembre de 1979. — El Consejo de Administración.—6.767-C.

BANCO DE VIZCAYA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo del Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928, se inserta la relación de bienes incurso en presunción de abandono con la debida anticipación legal, acaecidos en las sucursales y agencias del Banco de Vizcaya de la provincia de Barcelona, para que los titulares de los depósitos de efectivo o por sus causahabientes, se formulen por escrito y presenten en esta Entidad las reclamaciones que tiendan a su derecho, advirtiéndose que, si no se promueve reclamación, se ingresará dentro del primer trimestre del año 1981, el importe de los saldos de tales cuentas en la Delegación Provincial de Hacienda.

Titulares	Saldo pesetas
Luis Arasanz Réales y Antonia Sanfeliú Vidal	5.544,34
Cipriano Arbaizar Cortázar	1.785,41
José M. Aurrecochea Acheque	1.737,22
Ramón Cabarocas Butsench	1.533,00
Martín Carreras Serra	1.829,01
Santiago Font Cunillera	1.652,09
Filomena Gamboa Ruiz	2.354,42
Miguel García Sánchez	5.505,24
Pedro García Delgado	8.527,98
Cirilo Irrisarri Lerragueta	1.487,00
Ana Moya Escudero	997,04
Francisco Oswald Marchal	1.157,34
Jesús de Palacio y Mac. Lennany y Ana M. Andrés Rigáu	2.174,19
Ricardo Pardo Izquierdo	4.247,72
Miguel Angel Rodríguez Mesa	963,27
Antonio Solá Segues y Montserrat Raich Solé	1.132,81
Eliseo Sucar Martínez y Mercedes Estrada Dalner	1.110,92
Textil Reves, S. A.	1.600,27
Luis Torrents Termes y María Cubellas Badía	1.187,17
Manuel de Velasco Díaz	1.664,24
Enrique Carreras Jossa	629,54
Misericordia Ferré Cabré	756,38
M. Molins Pey y M. Molins Zurro	-2.702,04
José Muñoz; Simó	1.786,97
Juan Viloca y Enriqueta Nouvellas	2.096,01
Francisco Javier Palóu Baulcells	800,82
Leandro Castells Muñoz	845,25
Enrique Cifuentes Dordal	2.235,69
Juan Comas Carbonellas y Eulalia Farré	1.313,52
Eva Dominó Reiner	1.346,97
Papeles y sus Manipulados, Sociedad Anónima	605,15
Domingo Socías García	764,02
Matias Bach Viñals	1.120,22
Luis Boixader Grandia	1.277,82
Juan Comas Sabater	1.552,35
Buenaventura Pedro Simó	736,60
Pedro Peña Rodríguez	660,40
José Vidal Romero	1.044,48
Jaime Vilalta Vinaroz	1.269,06
Alvaro Gasull Sarra	8.814,65

Titulares	Saldo pesetas
Gregorio Velilla Lombardas ...	850,94
Javier Cabré Pla	1.188,20
Jaime Clavera Sanroma	787,07
Joaquín Font Vert	763,31
Juan Besora Balaña y Conchita Gavernet	1.265,54
Isabel Garrigo Piñonero	1.071,42
Vicente Mirales Ginesta	792,47
Francisco A. Iturbarria Miguel	1.476,45
Francisco Alún Sagardó	1.037,88
Francisco Artigas Castellort ...	1.243,23
José Cabrera Ibars	2.930,54
Mercedes Coll Valle	1.097,38
Andrés Fernández Millán	3.065,66
FICRE	839,28
Manuel Font Marsá	4.061,41
Enrique Formiga Clopes	931,26
Saguer Hermanos, S. C.	830,99
Emilio Tort Pas Pala	17.337,69
Estanislao Pellicer Colomer ...	1.913,01
Agustín Polo Alcobilla	861,63
Juan Llopart y R. Figueras ...	802,27
Pedro Domenech Blanch	632,13
Lorenzo Ferrer Paretas	749,98
Ramiro Rotxer Freixas	1.951,95
José Valls Camps	3.186,40
Dep. Favor Juzgado Primera Instancia Igualada	1.119,05
Emilio Sabaté Tarafa	1.691,49
José Oliva Tristán	3.834,50
M. Gloria Bich Enrich	1.607,17
Mateo Sabater Janer y E. Gasso	770,79
José y Juan Civil Ribas	1.908,18
Pedro Hernández Puig	760,35
Francisco Oliveras Monrós	1.277,71
Edwin Zobel Seeger	602,95
José Vidal Claramunt y M. Josefa Alcolea Gil	792,17
Miguel Marín Tena y Pilar Guardia Sancho	1.147,58
Juan Carol Loréns	935,47
Paloma Giménez Estévez y Antonio Vida Sánchez	1.193,68
Guillermo Funoll	699,51
Manuel Figueras Asensio y Pepita Castellví	613,54
José M. Salseny Sancho	613,74

Barcelona, 22 de septiembre de 1979.—Banco de Vizcaya, el Apoderado general.—6.750-C.

BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL (INDUBAN)

19.ª emisión de bonos de Caja (15 de marzo de 1979)

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de Caja de este Banco, emitidos el día 15 de marzo de 1979, que a partir del próximo día 6 de octubre de 1979, se procederá al pago del cupón número 2, mediante estampillado.

Dicho pago se efectuará en todas las oficinas de este Banco de Financiación Industrial y en las del Banco de Vizcaya.

Madrid, 25 de septiembre de 1979.—Banco de Financiación Industrial.—El Director financiero.—5.629-10.

BANCO DE GRANADA

Bonos de Caja, emisión octubre 1973

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de Caja de este Banco, emisión octubre de 1973, que a partir del próximo día 11 de octubre pueden hacer efectivo el vencimiento correspondiente a dicho día, mediante la presentación de los correspondientes títulos múltiples para su estampillado, con arreglo al siguiente detalle:

	Pesetas
Importe íntegro	400
Deducción a cuenta:	
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Ley 8 de septiembre de 1978, 15 por 100 ...	60
Importe líquido	340

El pago se realizará en todas las oficinas de este Banco.
Granada, 24 de septiembre de 1979.—Banco de Granada.—6.581-C.

GESTINBAO, S. A.

Sociedad Gestora de «Planinver», Fondo de Inversión Mobiliaria

Pone en conocimiento general que han sufrido extravío los certificados que se relacionan a continuación:

Certificados números 84550, 84264, 4739, 9648, 16191, 23001, 31062, 39702, 58065, 66267, 73856, 79563, 85961, 21116, 34143, 42532, 50715, 60171, 68162, 75647, 81291, 87824, 13732, 75176, 80837 y 87185.

Si en el plazo de sesenta días, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no aparece reclamación de tercero, se expedirá duplicado, quedando la Gestora exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 18 de septiembre de 1979.—El Director administrativo.—6.547-C.

GESTINBAO, S. A.

Sociedad gestora de «Planinver dos», fondo de inversión mobiliaria

Pone en conocimiento general que ha sufrido extravío el certificado que se relaciona a continuación:

Certificado número 6747.

Si en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no aparece reclamación de tercero, se expedirá duplicado quedando la Gestora exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 18 de septiembre de 1979.—El Director Administrativo.—3.548-C.

FRIGORIFICOS DE IBIZA, S. A.

Comunica, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas y 117 del Reglamento del Registro Mercantil, que en la Junta extraordinaria universal de accionistas, celebrada el día 3 de septiembre de 1979, se acordó reducir la cifra de su capital social desde 8.000.000 de pesetas a 2.750.000 pesetas, mediante la reducción del número de acciones, de tal forma que las 800 existentes quedan reducidas a 275, procediéndose a la agrupación y amortización de acciones en la forma prevista en el artículo 100 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ciudadela, 4 de septiembre de 1979.—«Frigoríficos Ibiza, S. A.»—El Consejero-Delegado, Lorenzo Taltavull Sintés.—6.586-C. 1.ª 28-9-1979

FIBARNA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «Fibarna, S. A.», convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria a celebrar en calle Aribau, números 237-239, entresuelo, 3.ª de Barcelona, a las diecinueve horas del día 14 de octubre de 1979, y en segunda convocatoria, si

procede, el día 15 de octubre de 1979, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente orden del día:

Primero y único: Propuesta de cambio de domicilio social.

Barcelona, 14 de septiembre de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—5.520-16.

INTERMAS, S. A.

Tercer anuncio de fusión por absorción de «Industria General de la Mecánica, Sociedad Anónima» (IGEMSA), en liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, en relación con el 143 y 145 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general (extraordinaria) de accionistas de «Intermas, S. A.», celebrada el 17 de septiembre del año en curso, se aprobó por unanimidad la fusión por absorción de la Compañía mercantil «Industria General de la Mecánica, S. A.», en liquidación, domiciliada en Llinás del Vallés, polígono industrial Collsabadell, sin número, mediante el traspaso en bloque de su patrimonio a «Intermas, S. A.».

Cardedeu (Barcelona), 20 de septiembre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Agustín Abril Vies.—6.643-C. y 3.ª 28-9-1979

INDUSTRIA GENERAL DE LA MECANICA, S. A.

(IGEMSA)

Tercer anuncio de fusión por absorción por «Intermas, S. A.»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, en relación con el 143 y 145 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general (extraordinaria) de accionistas de «Igemsa», celebrada el 17 de septiembre del año en curso, y con efectos a partir de 1 de enero de 1980, se adoptó el acuerdo de disolver la Sociedad por fusión por absorción, mediante la aportación de la totalidad de su activo y pasivo a la Compañía mercantil «Intermas, Sociedad Anónima», que tiene su domicilio en Cardedeu (Barcelona), calle Goya, número 32.

Llinás del Vallés, 20 de septiembre de 1979.—El liquidador.—6.642-C.

y 3.ª 28-9-1979

PEIXCO, S. A.

Junta general extraordinaria

Por decisión del Administrador único de la Sociedad y de conformidad con lo establecido en los artículos 9 y 10 de los Estatutos y 49, 52, 58 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de octubre, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, en el domicilio social y con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Decidir sobre el aumento del capital social, cuantía del mismo, suscripción de acciones, desembolso de las mismas y, en su caso, reforma del artículo 5.º de los Estatutos sociales.
- 2.º Ruegos y preguntas.

De no reunirse en primera convocatoria el quórum mínimo de accionistas necesario para la constitución de la Junta, se celebrará esta en segunda convocatoria el siguiente día 19 del propio mes, en el mismo domicilio social, igual hora y con idéntico orden del día.

Barcelona, 17 de septiembre de 1979.—El Administrador.—5.519-16.

OTAVALO, S. A.

Comunica que en la Junta general universal de accionistas celebrada el día 3 de septiembre de 1979 se tomó el acuerdo de proceder al traslado del domicilio fiscal y social de la Sociedad a la calle Camino Sur, número 29, término de Alcobendas (Madrid).

Madrid, 18 de septiembre de 1979.—El Administrador único, Luis Peral Buesa.—5.478-9.

CERVEZAS DE TENERIFE, S. A. (CERTESA)

Junta general extraordinaria

En cumplimiento de acuerdo del Consejo de Administración, y conforme con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que ha de tener lugar, en primera convocatoria, el día 18 de octubre de 1979, a las diecisiete horas (cinco de la tarde), en el domicilio social, carretera general del Sur, kilómetro 9, El Pilarito, término municipal de Santa Cruz de Tenerife, y para el 19 de octubre, en segunda convocatoria, en su caso, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Modificación del Consejo de Administración y designación de cargos.
- 2.º Ruegos y preguntas.
- 3.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta, o nombramiento de interventores, en su caso.

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto, el Consejo de Administración ha sido asesorado por el Letrado del mismo en relación a lo dispuesto en el artículo 1.º de dicho precepto, a los efectos de la presente convocatoria.

Conforme al artículo 18 de los Estatutos sociales, tienen derecho de asistencia los titulares de un mínimo de cincuenta acciones que con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta depositen en la Caja de la Sociedad sus títulos o el resguardo del Banco u oficina pública en que se hallen depositados.

Los titulares de menos de cincuenta acciones pueden agruparse hasta completar o superar tal cantidad y designar un accionista que ejerza, en su nombre, el derecho de asistencia y voto.

La representación sólo podrá concederse a otro accionista, salvo en el caso de poder notarial bastante, previsto en el artículo 17 de los Estatutos sociales.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de agosto de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.307-D.

CASA DE REPOSO Y SANATORIO DEL PERPETUO SOCORRO, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, plaza del Doctor Gómez Ulla, 15, de Alicante, el día 22 de octubre, a las diecinueve treinta horas. De no poder constituirse válidamente la Junta, se celebrará en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora.

Será sometido a deliberación y decisión el siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliación de capital y modificación parcial de Estatutos.
- 2.º Ruegos y preguntas.
- 3.º Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta de la Junta.

Alicante, 25 de septiembre de 1979.—6.727-C.

AUTOPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

BARCELONA

Plaza Gala Placidia, 1 y 3

Se comunica a los señores obligacionistas de la absorbida Sociedad «Autopista de Enlace, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», que el pago del cupón número 6 de la emisión 15 de octubre de 1978 se efectuará a razón de 437,50 pesetas a partir del día 15 de octubre de 1979, en la Caja de la Sociedad absorbente, «Autopistas Concesionaria Española, Sociedad Anónima», y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Barcelona, 14 de septiembre de 1979.—Jorge Masía Mas-Bagá, Consejero-Delegado.—5.618-8.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA

(CAMPSA)

CONCURSO-SUBASTA

Edificio de oficinas y servicios auxiliares en la subsidiaria de Teruel

El pliego de condiciones de este concurso, cuyo cumplimiento será ineludiblemente exigido y demás documentación sobre el mismo, podrá examinarse en el domicilio social de esta Compañía, Departamento de Obras y Construcciones (planta octava), calle Capitán Haya, 41, Madrid-20.

Las proposiciones se presentarán en CAMPSA en el domicilio indicado, dentro del plazo de admisión, que expirará el día 26 de octubre de 1979, a las diez horas.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 26 de octubre de 1979, a las trece horas.

Fianza provisional: 500.000 pesetas. El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario del presente concurso.

Madrid, 26 de septiembre de 1979.—El Consejero-Secretario general.—5.629-5.

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

Pago de cupón

A partir de 1 de octubre próximo se abonará contra el cupón número 3 de las obligaciones al 11,639676 por 100, emitidas en junio de 1978, que representan las cantidades liquidas por cupón que a continuación se indican:

Con derecho a los intereses desde el 1 de abril de 1979, por haber sido desembolsado en dicha fecha:

Números: 1 al 98.698.

Líquido por cupón: 2.875 pesetas.

Con derecho a los intereses desde el 1 de mayo de 1979, por haber sido desembolsado en dicha fecha:

Números: 98.699 al 99.144.

Líquido por cupón: 2.395,833 pesetas.

Con derecho a los intereses desde el 1 de agosto de 1979, por haber sido desembolsado en dicha fecha:

Números: 99.145 al 99.218.

Líquido por cupón: 958,333 pesetas.

El pago del precitado cupón número 3 se efectuará en cualquiera de los Bancos enumerados a continuación o en sus sucursales, agencias o filiales.

Bancos: Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, Pastor, Santander, Valencia y

Confederación Española de las Cajas de Ahorro.

Los referidos Bancos y la citada Confederación se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 20 de septiembre de 1979.—El Consejo de Administración.—5.621-13.

FUENTEMANSA, S. A.

Disolución

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se hace público por el presente anuncio que esta Sociedad, en Junta universal de accionistas celebrada el día 22 de septiembre de 1979 tomó, por unanimidad, el acuerdo de disolver la Sociedad y designar liquidador.

Jerez de la Frontera, 24 de septiembre de 1979.—6.754-C.

SIKA, OBRAS Y TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACION, S. A.

Anuncio

En cumplimiento del artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para general conocimiento que por acuerdo de la Junta general de accionistas formalizada mediante escritura otorgada en 29 de agosto de 1979 ante el Notario de Madrid don José Martín Chico, como sustituto del también Notario don Manuel de la Cámara Alvarez, ha sido disuelta la Sociedad «Sika, Obras y Trabajos de Impermeabilización, S. A.», encomendando a los liquidadores designados las operaciones de liquidación en la forma que la Ley previene, habiendo cesado en sus funciones el Consejo de Administración.

Madrid, 5 de septiembre de 1979.—El Secretario (ilegible).—5.631-5.

URBANIZADORA DE LA ARRIXACA, SOCIEDAD ANONIMA

Disolución y liquidación

En cumplimiento de lo prescrito en los artículos 153, 166 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 10 de septiembre de 1979, acordó por unanimidad disolver y liquidar la Sociedad con efectos a este día, quedando aprobado el siguiente balance final de esta Compañía, en relación con la disolución y liquidación acordada:

	Pesetas
Activo:	
Solares	100.670.200
Gastos de constitución	32.000
Pérdidas y ganancias	368.000
	101.070.200
Pasivo:	
Capital	2.000.000
Actualización del Activo	99.070.200
	101.070.200

Madrid, 19 de septiembre de 1979.—El liquidador, Esteban Sánchez Guerrero.—5.632-8.

FILO HUESCA, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad, a tenor de lo dispuesto en el artículo 11 y siguientes de los Estatutos sociales y de acuerdo con la Ley vigente sobre Régimen Jurídico de las Sociedades

Anónimas, convoca Junta general ordinaria de accionistas, en su domicilio, calle Benranguer, número 8, 2.º D, de Huesca, en primera convocatoria, el día 17 de octubre de 1979, a las doce horas, y, en su caso, al siguiente día, a la misma hora y mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar de los siguientes asuntos del

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de beneficios correspondientes al ejercicio 1978 y gestión del Consejo de Administración.
- 2.º Designación de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1979.
- 3.º Aprobación del acta de la Junta.

Huesca, 25 de septiembre de 1979.—El Consejo de Administración.—3.472-D.

INVERAN, S. A.

La Junta universal de accionistas de la Sociedad «Inveran, S. A.», celebrada el 20 de septiembre de 1979, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. La disolución y liquidación de la Sociedad, al amparo de lo dispuesto en la Orden ministerial de 12 de junio de 1979, por la que se aclara la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
2. Aprobar el siguiente balance de liquidación presentado por el Consejo de Administración.

Balance de liquidación

	Pesetas
Activo:	
Inmuebles	26.369.160,—
Mobiliarios e instalaciones ...	222.789,—
Caja y Bancos	274.990,07
	26.866.939,07
Pasivo:	
Capital	6.000.000,—
Reserva legal	229.662,07
Regularización Ley 50/77 ...	5.444.744,—
Reserva revalorización Ley 44/1978, disposición transitoria tercera	15.156.813,—
Resultados 1979	35.720,—
	26.866.939,07

3. El cese del Administrador único de la Sociedad, a quien se da descargo de su gestión hasta la fecha.

4. La designación como liquidador único de quien hasta ese momento había ostentado el cargo de Administrador único, que lo acepta en este acto.

5. Aprobar por unanimidad la no necesidad de abrir período de liquidación de la Sociedad por no existir acreedores y la adjudicación del patrimonio social íntegro a los socios; el valor liquidativo de cada acción, de acuerdo con el balance final aprobado, y las adjudicaciones del patrimonio social a los accionistas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de septiembre de 1979.—Francisco de Anta y del Olmo.—6.718-C.

ALMOR, S. A.

(En liquidación)

En Junta universal y extraordinaria de accionistas celebrada el día 4 de julio de 1979 se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de disolver y liquidar la Socie-

dad al amparo de lo establecido en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, y Orden ministerial de 12 de junio de 1979.

Fue aprobado por la referida Junta el balance de liquidación final, incorporando los incrementos patrimoniales previstos en la Orden ministerial de 12 de junio de 1979, que es del tenor siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja	160,80
Inmuebles	2.246.742,—
Gastos de constitución	1.827,—
	2.248.729,80
Sumas del Activo	2.248.729,80
Pasivo:	
Capital	880.000,—
Acreedores varios	102.000,—
Cuenta actualización patrimonial O. M. de 12 de junio de 1979	1.266.729,80
	2.248.729,80
Sumas del Pasivo	2.248.729,80

Asimismo se acordó adjudicar la totalidad del haber social al único accionista de la Entidad y acreedor único de la misma, en pago de sus derechos en la Sociedad que se disuelve.

Lo que se hace público en cumplimiento de los artículos 153, 166 y 167 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de septiembre de 1979.—El liquidador, Rafael Castilla Navas.—6.739-C.

CHAMBERI, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en las Juntas generales extraordinarias de la anunciada Sociedad, celebrada con carácter de universal los días 3 de agosto y 24 de septiembre de 1979, se adoptaron, entre otros, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.º Proceder a la disolución, liquidación y extinción de la Sociedad acogiendo para ello a las exenciones fiscales establecidas en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre.

2.º Aprobar el siguiente balance de liquidación formalizado al día 24 de septiembre de 1979:

	Pesetas
Activo:	
Caja	20.633.000
Valores	5.000
	20.638.000
Pasivo:	
Capital	50.000
Gastos liquidación	200.000
Resultados de liquidación ...	20.388.000
	-20.638.000

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 24 de septiembre de 1979.—El Administrador único y liquidador.—6.740-C.

CUESTA DE LA VEGA, S. A.

MADRID-14

Felipe IV, 9

Anuncio de disolución

En cumplimiento del artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria

universal de accionistas de «Cuesta de la Vega, S. A.», celebrada el 22 de septiembre de 1979, acordó disolver la Sociedad con el balance de disolución en la fecha del acuerdo que a continuación se inserta.

	Pesetas
Activo:	
Caja	111.911
Bancos	645.396
Deudores diversos	144.450.296
Acciones sin cotización oficial	44.001.110
Edificio	10.730.000
Pérdidas acumuladas	18.790.637
	218.729.350
Total	218.729.350
Pasivo:	
Capital social	108.598.000
Regularización Ley 50/1977	109.740.310
Amortización acumulada ...	34.050
Acreedores diversos	356.990
	218.729.350
Total	218.729.350

Madrid, 22 de septiembre de 1979.—El Presidente de la Junta y liquidador, Abraham M. Coriat.—6.745-C.

VALORES DE CARTERA, S. A.

(VACASA)

Disolución y liquidación

En cumplimiento de los artículos 153, 166 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general universal de accionistas, celebrada el día 1 de septiembre de 1979, se acordó la disolución y liquidación de esta Sociedad, con base en el siguiente balance final de liquidación cerrado al día 1 de septiembre de 1979.

	Pesetas
Activo:	
Cartera de valores	113.707.949,00
Caja y Bancos	10.210.147,12
Contabilizado tangible	1.054.171,39
Pérdida del ejercicio	2.809.380,49
Actualización valor patrimonial (Orden de 12 de junio de 1979)	106.622.161,80
	234.403.809,80
Cuenta de orden	101.208.250,00
	335.612.059,80
Total	335.612.059,80
Pasivo:	
Capital	200.000.000,00
Reserva legal	8.305.000,00
Fondo de fluctuación de valores	26.098.809,80
	234.403.809,80
Cuenta de orden	101.208.250,00
	335.612.059,80
Total	335.612.059,80

Madrid, 25 de septiembre de 1979.—El liquidador, V. de la Calle.—5.633-8.

ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

SOCIEDAD ANONIMA

Disolución

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se hace público por el presente anuncio que esta Sociedad, en Junta universal de accionistas celebrada el día 18 de septiembre de 1979 tomó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1. Disolver la Sociedad.
2. Aprobar el siguiente balance de disolución:

	Pesetas
Activo:	
Inmueble	2.932.993
Total	2.932.993
Pasivo:	
Capital	100.000
Regularización Decreto-ley 12/1973	1.345.651
Reservas	1.487.342
Total	2.932.993

3. Adjudicar a la titularidad del capital la totalidad de los bienes del activo de la Sociedad, ya que no existen deudas.

Madrid, 19 de septiembre de 1979.—El Presidente y Director-Gerente.—6.753-C.

CASA ORIOL, S. A.

Disolución

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se hace público por el presente anuncio que esta Sociedad, en Junta universal de accionistas celebrada el día 17 de septiembre de 1979 tomó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1. Disolver la Sociedad.
2. Aprobar el siguiente balance de disolución:

	Pesetas
Activo:	
Caja	167.729,00
Fincas urbanas	4.900.000,00
Pérdidas a amortizar	1.200.763,09
Cuenta regularización Ley 50/77, de 14 de noviembre	232.850,64
Banco Español de Crédito	57.613,12
Banesto, Madrid	143.162,68
Total	6.702.118,53
Pasivo:	
Capital	5.000.000,00
Fondo amortiz. Fincas	1.323.000,00
Remanente a c/nueva	199.733,53
Resultados	179.385,00
Total	6.702.118,53

3. Adjudicar a la titularidad del capital la totalidad de los bienes del activo de la Sociedad, ya que no existen deudas.

Vitoria, 21 de septiembre de 1979.—El Director-Gerente.—6.755-C.

ELECTRA DE VIESGO, S. A.

Intereses de obligacionistas

A partir del día 15 de octubre próximo se pagarán los intereses del semestre comprendido entre el 14 de abril al 14 de octubre de 1979 a los tenedores de las obligaciones de esta Sociedad 8,8068 por 100, emisión 1971, contra cupón número 16, a razón de 38,75 pesetas líquidas por cupón.

Estos pagos se realizarán en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Española de Crédito y Confederación Española de Cajas de Ahorros. Bilbao, 14 de septiembre de 1979.—El Consejo de Administración.—6.401-C.

ESCOLAR BOADILLA, S. A.

Aumento del capital social

En relación con el aumento del capital social de la Compañía acordado en Junta general extraordinaria celebrada el día

26 de julio de 1979, el Consejo de Administración comunica a los señores accionistas que el plazo para la suscripción de las nuevas acciones comienza el día 20 del presente mes de septiembre y finaliza el día 20 del próximo mes de octubre, ambos inclusive, y del año actual.

Durante dicho plazo, los accionistas podrán hacer uso de su derecho de suscripción preferente de las nuevas acciones, en proporción de una nueva por cada una antigua que posean, mediante el desembolso de 400 pesetas por acción, equivalente al 40 por 100 del valor nominal de cada una de ellas, quedando aplazado el desembolso del 60 por 100 restante hasta que el Consejo acuerde el desembolso del mismo.

El accionista que dejare transcurrir dicho plazo sin hacer uso de su derecho de suscripción preferente perderá dicho derecho, y su no ejercicio será interpretado como renuncia al mismo, pudiendo ser ofrecidas dichas acciones al resto de los señores accionistas.

Boadilla del Monte (Madrid), 12 de septiembre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Benito Ureta.—6.404-C.

LLANTENO, S. A.

Disolución

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se hace público por el presente anuncio que esta Sociedad, en Junta universal de accionistas celebrada el día 20 de septiembre de 1979 tomó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1. Disolver la Sociedad.
2. Aprobar el siguiente balance de disolución:

	Pesetas
Activo:	
Caja	8.513.638
Inmuebles	127.842.759
Pérdidas y ganancias	21.064.994
Total	157.421.391
Pasivo:	
Capital	32.500.000
Reserva legal	283.271
Reserva voluntaria	933.022
Regularización Decreto-ley 12/1973	22.343.697
Regularización Decreto-ley 50/1977	101.361.401
Total	157.421.391

3. Adjudicar a la titularidad del capital la totalidad de los bienes del activo de la Sociedad, ya que no existen deudas.

Madrid, 24 de septiembre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración. 6.756-C.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTRO-MECANICAS, S. A.

Amortización de obligaciones simples, emisión 1963

Según resulta del acta autorizada por el Notario de Madrid don Roberto Blanquer Uberos, el 20 de septiembre de 1979, conforme a sorteo celebrado en su presencia, han resultado amortizadas las obligaciones que a continuación se detallan, emitidas por escritura pública otorgada ante el también Notario de Madrid don Julio Albi Aguero, el 13 de febrero de 1963.

Número de títulos amortizados: 12.849. Numeración de estos títulos: 218.654 al 224.520 y 235.778 al 242.759.

El valor nominal de estas obligaciones será reembolsado a partir del 1 de octubre de 1979, con el cupón número 34 y siguientes, en las Oficinas de la Confederación Española de Cajas de Ahorro, situadas en la avenida de Bruselas, número 37, en el Parque de las Avenidas, Madrid.

Madrid, 21 de septiembre de 1979.—El Consejero Delegado.—6.511-C.

VITANOVA, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber que la Junta general de accionistas de esta Sociedad ha acordado la disolución de la misma, así como el balance final de liquidación, coincidente con el de disolución, practicado el día anterior al de dicha Junta, y que es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja	1.002.000
Total	1.002.000
Pasivo:	
Capital	468.000
Resultados	534.000
Total	1.002.000

Madrid, 12 de septiembre de 1979.—El liquidador, Francisco José de la Torre Fernández-Latorre.—6.499-C.

INMOBILIARIA RIOJUCAR, S. A.

«Inmobiliaria Riojúcar, S. A.», acordó en Junta universal el día 19 de septiembre de 1979 la disolución de la Sociedad, al amparo de la disposición transitoria tercera de la Ley del Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas de 8 de septiembre de 1978, lo que, de acuerdo con el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica para general conocimiento.

Madrid, 20 de septiembre de 1979.—El Secretario de la Junta general de accionistas y liquidador de la Compañía, Angel Segura Delgado.—6.541-C.

ISNA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y para general conocimiento, se hace saber que, por acuerdo de Junta general de accionistas celebrada el día 31 de agosto de 1979, se procede a la disolución de la Entidad Mercantil «Isna, S. A.».

Marbella, 3 de septiembre de 1979.—El Consejero-Delegado, Johann Larisch.—6.564-C.

GREGORIO MANSILLA, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, en su sesión del día 15 de junio de 1979, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la Compañía, aprobando el siguiente balance:

Activo: Caja, 41.905; gastos de constitución y primer establecimiento, 53.095; tarjeta de transporte, 5.000; total Activo, 100.000 pesetas.

Pasivo: Capital, 100.000; total Pasivo, 100.000 pesetas.

Lo cual se publica a efectos de cumplimentar lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 31 de agosto de 1979.—El Presidente, Gregorio Mansilla Trapero.—6.570-C.

APLICACIONES NUCLEARES, S. A.

(En liquidación)

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la Sociedad, que se celebrará el próximo día 25 de octubre, a las diecinueve horas, en el domicilio de Vía Layetana, número 77, 1.º, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora al día siguiente, en segunda, con el siguiente orden del día:

1. Liquidación de la Sociedad.
2. Distribución del haber social.
3. Aprobación de la gestión del Liquidador.
4. Ruegos y preguntas.

Barcelona, 18 de septiembre de 1979.—Manuel Guerrero de Castro, Liquidador.—6.565-C.

ANSA RADICACIONES, S. A.

(En liquidación)

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la Sociedad, que se celebrará el próximo día 25 de octubre, a las diecinueve horas, en el domicilio de Vía Layetana, número 77, 1.º, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, al día siguiente, en segunda, con el siguiente orden del día:

1. Liquidación de la Sociedad.
2. Distribución del haber social.
3. Aprobación de la gestión del Liquidador.
4. Ruegos y preguntas.

Barcelona, 18 de septiembre de 1979.—Manuel Guerrero de Castro, Liquidador.—6.566-C.

CASTILLO DE YUNQUERA, S. A.

Disolución

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas de 24 de julio de 1979, y al amparo de la disposición transitoria 3.ª de la Ley 44/1978, ha quedado disuelta esta Sociedad con adjudicación de su activo y pasivo a los socios.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 153 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

Melilla, 28 de agosto de 1979.—Por la Junta general, el Presidente.—3.257-D.

S. A. FINANCIERA ALAVESA

(SAFINA)

VITORIA

La «S. A. Financiera Alavesa», con domicilio en Fueros, 15, 3.º, Vitoria, en Junta general extraordinaria de accionistas celebrada en el domicilio social el 10 de septiembre de 1979, acordó, por unanimidad, su disolución, condicionada a las exenciones fiscales previstas en la Ley 44/1978, acuerdo de la Diputación Foral de 30 de diciembre de 1978, Orden ministerial de 15 de junio de 1979, acuerdo de la Diputación Foral de 27 de junio de 1979 y demás disposiciones concordantes.

Lo que comunico a los efectos de lo prevenido en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 11 de septiembre de 1979.—«Sociedad Anónima Financiera Alavesa».—El Secretario.—3.355-D.

ROURE, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de disolución

La Junta general universal de esta Sociedad, en su reunión celebrada el día 15 de septiembre actual, con carácter extraordinario, acordó, por unanimidad, disolver esta Compañía, acogiendo a los beneficios fiscales establecidos en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Reus, 17 de septiembre de 1979.—Un Liquidador.—3.452-D.

PROMOTORA MATILLA, S. A.

Anuncio de disolución

a) La Junta general universal de la Sociedad, en sesión celebrada en Zaragoza, el día 15 de septiembre de 1979, a las doce horas, en el domicilio social, calle del Coso, número 5, tomó por unanimidad el siguiente acuerdo:

«Disolver la "Sociedad Promotora Matilla, S. A.", acogiendo a los beneficios fiscales establecidos en la disposición transitoria 3.ª de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, que regula el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, y Orden de 12 de junio de 1979, dado que esta Sociedad cumple los requisitos establecidos por dicha Ley.»

b) Aprobación del balance de liquidación:

La misma Junta general universal acordó por unanimidad aprobar el balance de liquidación a fecha 15 de septiembre de 1979 que es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Solares	45.000.000,00
Urbanización	11.955.198,20
Gastos constitución	128.117,00
Caja	32.788,50
Cuentas corrientes	899,91
Pérdidas 1978	417.878,50
Pérdidas 1977	1.775.265,89
Gastos generales	35.220,00
Intereses, descuentos	2.352,61
	59.347.718,61
Pasivo:	
Capital	6.000.000,00
Cuenta regulariz. Ley 50/77	2.310.137,55
Cuenta regularización Orden ministerial 12-6-79	27.506.897,00
Préstamos	11.793.103,00
Acreedores	11.736.449,06
Hacienda Pública	1.132,00
	59.347.718,61

c) Publicidad del acuerdo y balance.

La misma Junta general universal y a tenor de lo establecido en los artículos 153 y 165 de la Ley de Sociedades Anónimas aprobó publicar el acuerdo de disolución y el balance de liquidación según lo establecido en dicha Ley.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1979.—El Secretario del Consejo, José L. Lacosta.—5.569-8.

PROMOCIONES PROSUR, S. A.

Anuncio de disolución

La Junta universal de accionistas de «Promociones Prosur, S. A.», que tuvo lugar el día 10 de septiembre de 1979 en el domicilio social, tomando por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Disolución y extinción de la Sociedad, acogiendo a lo señalado en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y lo dispuesto en la Orden de 12 de junio de 1979.

2.º Aprobar el balance final de liquidación que a continuación se detalla:

	Pesetas
Activo:	
Caja	9.928.370
Pérdidas y ganancias	2.071.530
	12.000.000
Pasivo:	
Capital	12.000.000
	12.000.000

3.º A tenor de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, publicar el acuerdo de disolución y el balance de liquidación en la forma establecida por dicha Ley.

Madrid, 11 de septiembre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, tarjeta de residencia número 8.890, de 22-7-78, René Fierros Aguado.—5.568-5.

ANSORENA, S. L.

Conforme a lo establecido por la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y legislación complementaria, esta Entidad mercantil «Ansorena, S. L.», mediante acuerdo de su Junta general de socios de 17 de septiembre de 1979 ha determinado su disolución por imposibilidad de continuar su objeto social y con arreglo al siguiente balance de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja	2.700,68
Banco de Santander	6.875.387,00
Pérdidas y ganancias acumuladas	630.988,32
	7.509.076,00
Pasivo:	
Capital social	2.380.000,00
Cuenta regularización Ley 50/77	4.235.852,00
Obligaciones pendientes	893.224,00
	7.509.076,00

Málaga, 17 de septiembre de 1979.—Los liquidadores.—5.570-8.

URBANIZADORA CRISTINA, S. A.

Anuncio de disolución

La Junta universal de accionistas de «Urbanizadora Cristina, S. A.», que tuvo lugar el día 10 de septiembre de 1979, en el domicilio social, tomando por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Disolución y extinción de la Sociedad, acogiendo a lo señalado en la disposición transitoria 3.ª de la Ley 44/1978 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y lo dispuesto en la Orden de 12 de junio de 1979.

2.º Aprobar el balance final de liquidación que a continuación se detalla:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	6.000.000
Total	6.000.000
Pasivo:	
Capital	6.000.000
Total	6.000.000

3.º A tenor de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, publicar el acuerdo de disolución y el balance de liquidación en la forma establecida por dicha Ley.

Madrid, 11 de septiembre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, René Fierros Aguado.—5.564-5.

GLOBAL DE FINANCIACIONES, S. A.

Anuncio de disolución

La Junta universal de accionistas de «Global de Financiaciones, S. A.», que tuvo lugar el día 10 de septiembre de 1979 en el domicilio social, tomando por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Disolución y extinción de la Sociedad, acogiéndose a lo señalado en la disposición transitoria 3.ª de la Ley 44/1978 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y lo dispuesto en la Orden de 12 de junio de 1979.

2.º Aprobar el balance final de liquidación que a continuación se detalla:

	Pesetas
Activo:	
Caja	719.897
Inmuebles	232.283
Pérdidas y ganancias	47.820
Total	1.000.000
Pasivo:	
Capital	1.000.000
Total	1.000.000

3.º A tenor de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, publicar el acuerdo de disolución y el balance de liquidación en la forma establecida por la Ley.

Madrid, 11 de septiembre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, René Fierros Aguado, tarjeta de residencia número 8.890 de 22 de julio de 1978.—5.565-5.

LINCESA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y para general conocimiento, se hace saber que por acuerdo de Junta general de accionistas celebrada el día 5 de septiembre de 1979 se procede a la disolución de la Entidad mercantil «Lincesa, S. A.».

Madrid, 7 de septiembre de 1979.—El Administrador único.—6.587-C.

INVESTIGACIONES Y FINANZAS, S. A.

MADRID-10

Zurbano, número 41

Aviso

Por acuerdo de la Junta general de la Sociedad «Investigaciones y Finanzas, Sociedad Anónima», de fecha 13 de ju-

lio de 1979, se ha disuelto y liquidado la Sociedad, de acuerdo con el siguiente balance:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	2.062.527,58
Valores mobiliarios	17.514.858,39
Material móvil	8.000.000,00
Suma Activo	27.577.185,97
Pasivo:	
Capital social	12.000.000,00
Cta. regularización Ley 50/77, de 14-11	7.166.538,91
Actualización valores Ordenes ministeriales 12-6-1979	11.455.842,49
Resultados ejercicios anteriores	- 2.041.208,73
Liquidación Sociedad	- 103.986,70
Suma Pasivo	27.577.185,97

Lo que se publica a los oportunos efectos, previstos en la Ley de Sociedades Anónimas de 17-7-1951.

Madrid, 12 de septiembre de 1979.—El Secretario, Alfredo Sanfeliz Baeza.—6.610-C.

PROFISA, S. A.

MADRID

Caracas, 8

Aviso

Por acuerdo de la Junta general de la Sociedad «Profisa, S. A.», de fecha 31 de julio de 1979, se ha disuelto y liquidado la Sociedad, de acuerdo con el siguiente balance:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	3.473.029,55
Suma Activo	3.473.029,55
Pasivo:	
Capital	25.000.000,00
Resultados ejercicios anteriores	- 19.797.079,78
Pérdidas 1979	- 1.383.096,67
Gastos constitución	86.794,00
Liquidación Sociedad	- 250.000,00
Haber social	3.473.029,55
Suma Pasivo	3.473.029,55

Lo que se publica a los oportunos efectos de la Ley de Sociedades Anónimas de 17-7-1951.

Madrid, 17 de septiembre de 1979.—El Administrador único, Salvador Gimeno Furió.—6.611-C.

J. P. APLICACIONES DEL ALUMINIO, SOCIEDAD ANONIMA

VILAFRANCA DEL PENEDES (BARCELONA)

Plaza Jaime I, número 19

Lo Junta general universal extraordinaria de accionistas de esta Sociedad celebrada en el día de la fecha ha acordado unánimemente aprobar el balance final de liquidación presentado por el liquidador, así como la propuesta de distribución del activo social resultante entre los accionistas de esta Sociedad transcritos a continuación.

Balance final de liquidación de la Sociedad «J. P. Aplicaciones del Aluminio, Sociedad Anónima»

	Pesetas
Activo:	
Caja	402.346,66
Total Activo	402.346,66
Pasivo:	
Capital	402.346,66
Total Pasivo	402.346,66
Reparto que se formula:	
Don Pedro Pujol Soler, en efectivo	321.877,32
Doña Teresa Sardá Castellví, en efectivo	80.469,34
Total	402.346,66

Vilafranca del Penedés, 20 de abril de 1979.—El Administrador de la Sociedad, Pedro Pujol Soler.—6.615-C.

PARANA, S. A.

MADRID

General Mola, 13

La Junta general universal y extraordinaria de la Sociedad «Paraná, S. A.», en su reunión de fecha 1 de septiembre de 1979 acordó por unanimidad disolver y liquidar la Sociedad en la propia reunión, con adjudicación a los señores accionistas del activo social proporcionalmente al capital que tenían suscrito, quienes mostraron por ello su conformidad, dando carta de pago. El activo social resulta del siguiente balance:

	Pesetas
Activo:	
Inmuebles	3.460.000
Vehículo	337.674
Total	3.797.674
Pasivo:	
Capital	100.000
Cuenta regularización Ley 50/1977	1.967.674
Actualización en virtud Orden de 12 junio 1979	1.730.000
Total	3.797.674

Madrid, 14 de septiembre de 1979.—6.622-C.

NAVALPERAL, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y para general conocimiento, se hace saber que por acuerdo de Junta general de accionistas celebrada el día 3 de septiembre de 1979 se procede a la disolución de la Entidad mercantil «Navalperal, S. A.».

Madrid, 5 de septiembre de 1979.—El Gerente.—6.588-C.

CONTRATAS ASFALTICAS ANDALUZAS, S. A.

Anuncio de disolución

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 153 y 168 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general universal celebrada el 13 de septiembre de 1979 ha tomado los siguientes acuerdos:

1. Proceder a la disolución y liquidación de la Sociedad, a tenor de lo dispuesto en el apartado quinto del artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas.
2. Aprobar el balance de liquidación, que es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Inmuebles	1.600.000
Pérdidas y ganancias	1.579.594
Total	3.179.594
Pasivo:	
Reserva legal	34.244
Reserva voluntaria	156.817
Capital	300.000
Cuenta regularización Ley 50/1977	2.550.191
Cuenta disposición transitoria tercera Ley 44/1978	138.162
Total	3.179.594

Lo que se publica a los efectos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 13 de septiembre de 1979.—El Presidente de la Junta y liquidador único, José Luis de León Baidal.—6.592-C.

WILCOM AVICOLA, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de disolución

La Junta general universal de esta Sociedad, en su reunión celebrada el día 18 de septiembre actual, con carácter extraordinario, acordó, por unanimidad, disolver esta Compañía, acogiendo a los beneficios fiscales establecidos en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Reus, 19 de septiembre de 1979.—Un Liquidador.—3.453-D.

TARRAGONA AGRICOLA INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA (TAISA)

(En liquidación)

Anuncio de disolución

La Junta general universal de esta Sociedad, en su reunión celebrada el día 18 de septiembre actual, con carácter extraordinario, acordó, por unanimidad, disolver esta Compañía, acogiendo a los beneficios fiscales establecidos en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Reus, 20 de septiembre de 1979.—Un Liquidador.—3.454-D.

INISER, S. A.

(En liquidación)

Con arreglo a lo previsto en el artículo 153 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y en cumplimiento de la obligatoria publicidad del acuerdo de disolución, a los efectos oportunos se comunica que:

En la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con todos los requisitos legales y estatutarios el día 28 de agosto de 1979, se acordó, por unanimidad absoluta del capital, la disolución de la Sociedad, que en adelante deberá denominarse «Iniser, S. A.» (en liquidación).

Valencia, 18 de septiembre de 1979.—El Administrador, Vicente E. Bacete Clement.—5.576-13.

FINANCIERA BLANCAFORT, S. A.

BARCELONA

Calle Lepanto, 262, entresuelo 1.º 2.º

Se anuncia que la Entidad «Financiera Blancafort, S. A.», del domicilio indicado, ha acordado su disolución, acogiendo a la disposición transitoria 3.ª de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, en Junta universal de accionistas celebrada el 10 de septiembre de 1979.

Reus, 18 de septiembre de 1979.—El Presidente del Consejo, José María Amorós Seguí.—3.455-D.

TRANSPORTES INTERNACIONALES FEDERICO MICHEL, S. A.

INTERNATIONAL SHIPPING AGENTS

SEVILLA (SPAIN)

Por la Junta general de accionistas de la Sociedad «Transportes Internacionales Federico Michel, S. A.», celebrada el día 30 de marzo de 1979, se adoptó por unanimidad el acuerdo de su disolución, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 24 de julio de 1979.—6.579-C.

MANZANETE, S. A.

MADRID

Domicilio social: Victor de la Serna, 15

En cumplimiento del artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se participa por el presente anuncio que la Junta general extraordinaria celebrada el 16 de septiembre de 1979 acordó disolver la Sociedad, de acuerdo con la disposición transitoria 3.ª de la Ley 44/1978.

Madrid, 16 de septiembre de 1979.—«Manzanete, S. A.», el Administrador general.—6.585-C.

TINTE IBERICO, S. A.

MADRID

La Junta general de accionistas de esta Compañía, en su reunión del día 5 de septiembre de 1979, ha adoptado, por unanimidad, acuerdo de disolución de esta Sociedad, elevado a escritura pública en fecha 21 del corriente mes, para su inscripción en el Registro Mercantil.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 153 de la Ley.

Madrid, 21 de septiembre de 1979.—El Liquidador único, Fernando Ruiz Castillo.—6.590-C.

TELEDATA, S. A.

MADRID

Enrique Larreta, 9

Aviso

Por acuerdo de la Junta general de la Sociedad «Teledata, S. A.», de fecha 13 de julio de 1979, se ha disuelto y liquidado la Sociedad, de acuerdo con el siguiente balance:

	Pesetas
Activo:	
Caja	27.685
Total Activo	27.685
Pasivo:	
Capital	120.000
Reg. Ley 50/77	— 33.550
Pérdidas en disol.	— 58.765
Haber social	27.685

Lo que se publica a los oportunos efectos en la Ley de Sociedades Anónimas con fecha 17 de julio de 1951.

Madrid, 17 de septiembre de 1979.—El Secretario, Salvador Martínez Cabrera.—6.613-C.

MARCABAY, S. A.

MADRID

Martín de los Heros, 70

Aviso

Por acuerdo de la Junta general de la Sociedad «Marcabay, S. A.», de fecha 13 de julio de 1979, se ha disuelto y liquidado la Sociedad de acuerdo con el siguiente balance:

	Pesetas
Activo:	
Caja	37.139
Suma Activo	37.139
Pasivo:	
Capital	100.000
Regularización Ley 50/77	— 32.861
Disolución Sociedad	— 30.000
Suma Pasivo	37.139

Lo que se publica a los oportunos efectos en la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

Madrid, 17 de septiembre de 1979.—El Secretario, Salvador Martínez Cabrera.—6.612-C.

REDGATE, S. A.

MADRID

General Mola, 13

La Junta general universal y extraordinaria de la Sociedad «Redgate, Sociedad Anónima», en su reunión de fecha 11 de septiembre de 1979 y teniendo en cuenta que la Compañía no ha tenido ninguna actividad, acordó por unanimidad disolver y liquidar la Sociedad en la propia reunión, distribuyéndose el activo social de 5.000.000 de pesetas entre todos los accionistas, proporcionalmente a la suscripción que cada uno había hecho, quienes mostraron su conformidad a la distribución.

Dicho activo resulta del balance redactado al efecto y que a continuación se expresa:

	Pesetas
Activo:	
Caja	4.700.000
Gastos de constitución	300.000
Total	5.000.000
Pasivo:	
Capital	5.000.000
Total	5.000.000

Madrid, 14 de septiembre de 1979.—6.621-C.

SOCIEDAD INDUSTRIAL CASTELLANA, SOCIEDAD ANONIMA

Villanueva, 4. Teléfono 2256181

Junta general de accionistas Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, en el domicilio social (Miguel

Iscar, 12, Valladolid) el día 25 de octubre próximo, a las trece horas, con el siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio 1978/79.

2. Aprobación, si procede, de la propuesta de distribución de beneficios y reparto de dividendo.

3. Reelección, por el plazo estatutario, de Consejeros salientes.

4. Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1979/1980.

Tendrán derecho a concurrir a la Junta los señores accionistas que posean 10 ó más acciones depositadas en la Caja Social o que acrediten tener constituido el depósito en establecimiento de crédito legalmente establecido con no menos de cinco días de antelación a la fecha señalada para la celebración de la Junta.

Los titulares de menor número de acciones podrán agruparse hasta reunir tal número, a fin de que asista a la Junta uno de ellos.

Tanto los accionistas que deseen asistir a la Junta como los que decidan hacerse representar deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia, que les será facilitada en el domicilio social.

Valladolid, 21 de septiembre de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—6.589-C.

MONSUR, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y para general conocimiento, se hace saber que por acuerdo de Junta general de accionistas celebrada el día 4 de septiembre de 1979, se procede a la disolución de la Entidad mercantil «Monsur, S. A.».

Málaga, 7 de septiembre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Joaquín Jáuregui Martín.—6.591-C.

COMPañIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Dividendo a cuenta

A partir del día 29 de octubre próximo se abonará a las acciones en circulación un dividendo a cuenta del ejercicio 1979 de 20 pesetas líquidas por título (clave de valor 1.75820-01). El pago se efectuará contra estampillado de los títulos (ejercicio del derecho número 146), en las oficinas principales y sucursales de las siguientes Entidades:

Banco de Vizcaya.
Banco Urquijo.
Banco Central.
Banco Español de Crédito.
Banco Hispano Americano.
Banco de Santander.
Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Sevilla, 26 de septiembre de 1979.—El Consejo de Administración.—5.627-14.

HORMIGONES PARA FORJADOS Y ESTRUCTURAS, S. A.

(HORMIFESA)

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, que habrá de celebrarse en el domicilio social, calle Luis Montoto, número 83, 1.º E, de Sevilla, el día 20 de octubre próximo, a las once horas, en primera convocatoria, de acuerdo con el siguiente orden del día:

1.º Reestructuración del Consejo de Administración.

2.º Ruegos y preguntas.

Sevilla, 25 de septiembre de 1979.—El Presidente, Felipe M. Anaya Gómez.—6.751-C.

INMOBILIARIA ECHAIDE, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta general universal, celebrada el día 19 de septiembre de 1979, se ha acordado la disolución de la Sociedad, con cesión global de su Activo y Pasivo al único accionista.

San Sebastián, 19 de septiembre de 1979. Fidel de Oleaga Usategui.—6.730-C.

FLABESA INVERSIONES MOBILIARIAS, SOCIEDAD ANONIMA

(FLIMOSA)

(En liquidación)

La Junta universal extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 31 de agosto de 1979, tomó por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.º Proceder a la disolución de la Sociedad y posterior liquidación de la misma, acogiéndose a la normativa favorable que para la realización de estos actos, y en este tipo de Sociedades, establece la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, aclarada en la Orden de 12 de junio de 1979.

2.º Cesar en sus cargos a todos los representantes y Apoderados de la Sociedad, revocando los poderes si fuere necesario.

3.º Nombrar Liquidador único a don Enrique Sacristán Díaz.

4.º Autorizar a don Enrique Sacristán Díaz para protocolizar los acuerdos anteriores hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de septiembre de 1979.—El Liquidador.—6.717-C.

UNION EXPLOSIVOS RIO TINTO, S. A.

Emisión de obligaciones de la absorbida Sociedad «Abonos de Sevilla, S. A.», 1969

Por el presente se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, que en el sorteo celebrado ante el Notario de esta capital don Francisco José Fernández Huidobro, en presencia del señor Comisario y del representante de la Empresa, han resultado amortizadas las obligaciones números 10.001 al 20.000, ambas inclusive, con cuyo sorteo ha quedado totalmente amortizada la presente emisión.

Los titulares de las obligaciones amortizadas podrán hacerlas efectivas a través de los Bancos Hispano Americano, Urquijo, Bilbao, Central, Español de Crédito, Exterior de España, Herrero y Vizcaya y de la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 18 de septiembre de 1979.—El Consejero Secretario general, José María Naharro Mora.—6.714-C.

UNION EXPLOSIVOS RIO TINTO, S. A.

Emisión de obligaciones de la absorbida Sociedad «Fertilizantes de Iberia, S. A.», 1972

Por el presente se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, que en el sorteo celebrado ante el Notario de esta capital don Francisco José Fernández Huidobro, en presencia del señor Comisario y del representante de la Empresa, han resultado amortizadas las obligaciones números 18.197 al 22.433, ambas inclusive.

Los titulares de las obligaciones amortizadas podrán hacerlas efectivas a través de los Bancos Hispano Americano, Urquijo, Bilbao, Central, Español de Crédito, Exterior de España, Herrero y Vizcaya y de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, contra entrega de los títulos con cupón número 15 y sucesivos.

Madrid, 18 de septiembre de 1979.—El Consejero Secretario general, José María Naharro Mora.—6.713-C.

ADMINISTRACION, VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 25. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 17,00 ptas

Suscripción anual:

España 5.100,00 ptas
España Avión 5.600,00 ptas
Extranjero 8.500,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida de José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).